CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. SASI-ARC-CGDAA-001-2025
OBJETO: "Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025".

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma y una vez recibida observación mediante mensaje CO1.MSG.8212604 por parte de un interesado en el proceso y así mismo, debido a la indisponibilidad en la página SECOP II y la intermitencia de la misma, se hace necesario ampliar el cronograma del proceso, esto en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía, publicidad, transparencia, selección objetiva y debido proceso. En ese sentido, las modificaciones del proceso referencia serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar las condiciones del cual quedará así:

En el marco del proceso del proceso de selección de menor cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las demás normas aplicable; el SENA informa a todos los interesados del mismo que mediante el presente AVISO se realiza modificación al cronograma, previa solicitud y respuesta por parte de la entidad a la observación realizada por un interesado en el proceso mediante mensaje CO1.MSG.8212604 y así mismo, debido a la indisponibilidad en la página SECOP II y la intermitencia de la misma; esto en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía, publicidad, transparencia, selección objetiva y el debido proceso, debido a las razones expuestas anteriormente

Por lo anterior, la presente adenda será publicada en el SECOP II Y así las cosas, se dará continuidad al mismo, conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI